

SANTA CRUZ, 10 de Noviembre de 2022.

VISTOS

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°14, del Jefe de la Unidad de Kinesiología y Rehabilitación.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-403-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 2° al 3° de Noviembre de 2022.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1. Que, por reglamento de "Vistos 4" se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento del Jefe de la Unidad de Kinesiología y Rehabilitación, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de insumos y equipos menores para unidad de rehabilitación con cargo al Convenio RBC 2022.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **INSUMOS DE REHABILITACIÓN LILIANA REBECA GONZALEZ, Rut:76.661.781-6**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio RBC 2022.

DECRETO

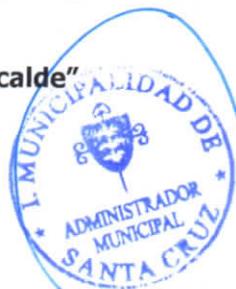
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **INSUMOS DE REHABILITACIÓN LILIANA REBECA GONZALEZ, Rut:76.661.781-6**; según orden de compra N°3864-802-AG22, por la adquisición de insumos y equipos menores para rehabilitación, por un monto de **\$1.432.787 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.999.001.001.-
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA ✓
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES ✓
Administrador Municipal

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Dirección de Salud (01)
 - 3.- Transparencia (01)